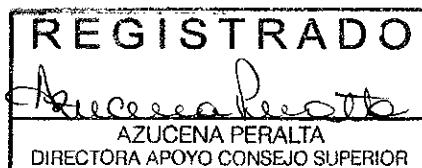




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 101/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Eugenio Antonio QUAIÁ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin terminar de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental, Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, Auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental sin terminar de cursarlas, al



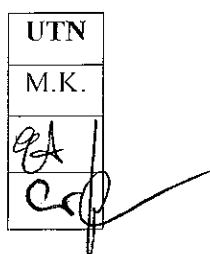
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

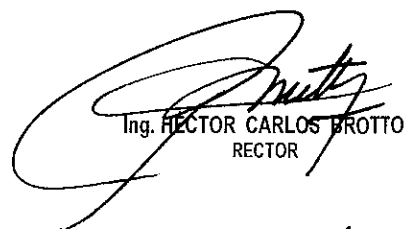


alumno Eugenio Antonio QUAIA, Legajo N° 32598, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1014/2012




Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior